



DECRETO U. DE C. N° 94 079

VISTOS:

La nota N° 94-096 de 12 de abril de 1994, del señor Decano de la Fac. de Cs. Biológicas por la que comunica la renuncia indeclinable al cargo de Director del Departamento de Fisiopatología, a contar del 31 de mayo próximo, presentada por don PATRICIO TORRES GUZMAN, y el acuerdo adoptado por los integrantes del Departamento en orden a aceptar la indicada renuncia en reunión del 12 de abril pasado; la solicitud de permiso presentada por el mencionado Director, y la necesidad de designarle un Subrogante; la proposición del nombre del Subrogante que formula el citado Departamento; lo establecido en el Decreto U. de C. N°93-190, del 05.08.93; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242, del 11 de junio de 1990 y lo prescrito en los Arts. 33, 36 N°21, primera parte, y 58 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO

1°. Acéptase, a partir del 31 de mayo próximo, la renuncia presentada por el profesor señor PATRICIO TORRES GUZMAN al cargo de Director del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas;

2°. Atendido lo señalado en los vistos del presente Decreto designase Director Subrogante a la académica, señorita MARIA TERESA CHIANG SALGADO, a contar de esta fecha.

3°. Procédase por el Sr. Decano de la Fac. de Cs. Biológicas a convocar a los integrantes del Departamento de Fisiopatología, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y reglamentación vigente de la Corporación, para elegir Director Titular del señalado Departamento.

Transcríbase a don Patricio Torres G.; a la Profesora María Teresa Chiang S.; a los señores Vicerrectores; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Fac. de Cs. Biológicas; al Sr. Director de Personal; al Sr. Director de Finanzas; al señor Contralor y al Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.  
CONCEPCION, 13 de abril de 1994.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL